



ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ
ALCALDE PRESIDENTE Y CONCEJAL DE RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 26 de enero de 2017
REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada los días 17 y 26 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

22. ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por **Mayoría Absoluta**, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y de esta Junta de Personal que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

"22.01. PROPUESTA DE LA SECCIÓN SINDICAL U.T. RELATIVA A SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 04-10-2016

Se da cuenta de escrito con el siguiente tenor literal:

Que en la Web del Ayuntamiento de Marbella, en el apartado de Actas de la Junta de Gobierno Local, más concretamente, en la reunión ordinaria celebrada el pasado día 04 de octubre de 2016, en el punto 9.1 "*Propuesta del Sr. Alcalde a la Junta de Gobierno Local en relación la sentencia dictada el día 15/07/16 por el Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga en el procedimiento ordinario nº 850/2014 del recurso interpuesto por la Junta de Andalucía contra las bases y anexos de diversas plazas de plantilla por promoción interna*", donde se acuerda por Unanimidad queda enterado, así como, se da cuenta de los informes emitidos con fecha 02/09/2016 por la Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal y por el Director General de dicha Asesoría, y con fecha 09/09/2016 por Gaona abogados, sobre la sentencia, aunque la decisión ha sido tomada con posterioridad al plazo establecido al recurso de suplicación.



Por todo lo cual,

SOLICITO, copia de los documentos obrantes en el Expediente Administrativo realizado para la toma de decisión en la Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en su Punto 9.1, expuesto en el cuerpo del presente escrito, haciendo especial hincapié, en los informes de la Asesoría Jurídica y del Bufete Gaona Abogados.”

Y la Junta de Personal, acuerda por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros presentes:

Aprobar la Propuesta anteriormente trascrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Sergio Ruiz Gómez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA
JUNTA DE PERSONAL